



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, junio quince (15) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2021-00264-00

Siendo procedente la anterior solicitud elevada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá mediante oficio Nro.0867 dentro del proceso 2021-00286, este Despacho **toma atenta nota** del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar del demandado **SELMA ASTRID GUTIERREZ PALACIOS**, en el presente proceso.

Ofíciase en tal sentido a dicha dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM-WB

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 17 de **JUNIO 16 DE 2022** a las 8:00 a. m. Secretaria,

**YENNY MARCELA
LEÓN MESA**

Firmado Por:

A partir de esta providencia, las decisiones de este proceso se emitirán mediante documentó digital.

Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2091bdede7e9b417694b046e4be66b5b7239a1039bc734d6aa1df9c21ae685d5**

Documento generado en 15/06/2022 04:00:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>